Guayaquil, viernes 9 de enero de 2009

Señores
Junta General de Accionistas de GENEROCA S. A.
Ciudad

Estimados Señores:

El año 2008 mantuvo una hidrología en extremo favorable para la producción hidroeléctrica en todas las cuencas donde están asentadas las principales centrales: la cuenca del río Paute y del río Pastaza en la vertiente oriental y del río Daule en la costa; prácticamente aún no comienza el estiaje en las cuencas del Paute y Pastaza cuando ya se inicia el invierno en este mes de enero en la costa. Ha sido un hecho sin precedente en los últimos 40 años.

Las centrales térmicas han tenido algún espacio para la generación en base a los meses que estuvo en paro la central San Francisco de Hidropastaza, los periodos de mantenimiento de la central en el Daule-Peripa y en la irregularidad del suministro de Colombia. Adicionalmente fallaron en forma continua Termoesmeraldas y Trinitaria por problemas técnicos, y Termoguayas por graves problemas económicos. Estas últimas centrales térmicas son despachadas antes que GENEROCA por menores costos variables de producción (CVP). Otra condición favorable para el despacho de GENEROCA fue la calidad del voltaje en el ingreso de la Planta Guayaquil de HOLCIM, que demandó generación forzada de nuestra parte prácticamente todo el año.

El Gobierno Nacional tomó adicionalmente una medida discriminatoria que nos perjudica abiertamente a algunos generadores térmicos: decidió entregar, ***sólo para la Central Electroguayas,*** Fuel Oil No. 4 de la refinería "Libertad" a un precio especial de $ 0.44/galón, en lugar del precio oficial de $ 0.6324/galón que reciben todos los generadores eléctricos. Con esa medida, centrales con muy pobre rendimiento, como las "Gonzalo Zevallos" TV3 y TV2 con porcentajes de eficiencia del 93% y del 88%, de la eficiencia de GENEROCA, pueden ser despachadas por el CENACE antes que nuestros generadores.

Durante 2008 existió otro evento que debemos resaltar, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Mandato Constituyente No. 15, mediante el cual pretende el Gobierno regular y resolver los problemas del sector eléctrico. ***En su artículo 2 se obliga, a cubrir "…. mensualmente las diferencias entre los costos de generación, distribución, transmisión y la tarifa única fijada para el consumidor final determinada por el CONELEC…." Y en "……caso de incumplimiento…..por parte del Ministerio de Finanzas…..será causal de pleno derecho para solicitar la destitución del titular de esa Cartera de Estado".***

El gobierno ha decidido formar dos empresas públicas llamadas **CENEL y CELEC**; la primera por la fusión 11 distribuidoras, y la segunda por la fusión de 7 generadoras y la empresa de Transmisión; le permite esta fusión cruzar las cuentas acreedoras que mantenían las generadoras estatales y Transelectric S. A. con las cuentas deudoras de las distribuidoras. Quedarían afuera de esta empresa pública 8 distribuidoras de la sierra que mantendrán el esquema anterior.

Las cuentas, cortadas al 23 de julio de 2008, que ha realizado una Comisión Interinstitucional del sector eléctrico señala como deuda real de las distribuidoras estatales a las generadoras privadas un monto de 88,7 millones de dólares, entre las cuales GENEROCA debe cobrar un valor de 3,3 millones de dólares, los cuales se espera ingresen a nuestra caja a fines de marzo del presente año.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
28 ABR 2009
Manuel Molina
GUAYAQUIL

Sobre las deudas de las distribuidoras estatales con GENEROCA posteriores al 23 de julio de 2008 el Gobierno aún no define los mecanismos de pago, pero creemos que podríamos insistir en una solución similar al periodo anterior.

En el mismo Mandato Constituyente No. 15, en su artículo 3 el Gobierno decide ***".....dejar sin efecto el cobro del 10% adicional para la categoría comercial e industrial por consumo eléctrico establecido en el artículo 62 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico."*** El CONELEC redujo la "tarifa única" a una media de 0.087/kwh para todas las empresas de distribución del país, con excepción de CATEG y la Empresa Eléctrica Quito (EEQ S. A.) que tienen tarifas menores a la "tarifa única" del resto del país.

En resumen el Gobierno rebajó las tarifas en un 10% para los abonados comerciales e industriales de las empresas CATEG y EEQ S. A. y un 23% para los mismos abonados en el resto del país. Obviamente al bajar la "tarifa única" para el resto de distribuidoras del país, bajo su capacidad de pago a las generadoras.

El Gobierno mantiene el subsidio a los consumidores residenciales de escasos recursos en lo que llama "Tarifa Dignidad" y mantiene el subsidio a los abonados residenciales de la tercera edad (50% de la tarifa) y las distribuidoras no cobran la energía a los escenarios deportivos por expresa disposición de la Ley del Anciano y de la Ley del Deporte respectivamente. Esta situación debilita aún más la capacidad de pago de las distribuidoras eléctricas.

El CONELEC mediante Regulación No. 012/08 ha acordado que el Ministerio de Electricidad y Energías Renovables (MEER) debe iniciar las negociaciones con las generadoras privadas para firmar contratos a plazo para abastecer la demanda de potencia y energía eléctrica de las distribuidoras estatales que estarán fusionadas en la **Corporación Nacional de Electricidad.**

A GENEROCA le quedan dos opciones para comercializar su energía:

a) Negociar con el MEER a mediano plazo (unos 8 años)
b) Negociar un modelo hidro-térmico (en alianza con una o dos generadoras hidroeléctricas) de contratos con clientes privados Grandes Consumidores Eléctricos, a un año plazo.

Pensamos que en un plazo de 1 año el Gobierno tendrá que revisar las tarifas eléctricas para los abonados comerciales e industriales con un alza importante porque los precios actuales de la Potencia y Energía eléctrica son insostenibles para la Caja Fiscal.

En cuanto a la firma del Contrato de Permiso con el CONELEC para que GENEROCA pueda regularizar su situación legal, la Contraloría General del Estado al fin aceptó que las generadoras térmicas, al no usufructuar de recursos naturales de propiedad del Estado, como es el caso de las generadoras hidroeléctricas, eólicas, geotérmicas y fotovoltaicas, no tienen que revertir sus activos al Estado, luego de finalizar el periodo de concesión/permiso que emite el CONELEC, por lo reiniciaremos de inmediato nuestra negociación del Contrato de Permiso con el CONELEC.

En el aspecto interno nuestra producción de energía estuvo condicionada a las condiciones hidrológicas del país, y desde mayo 23 de 2008, por la falla total del Generador No. 7.

La producción de energía se redujo a 156 GWH/año y nuestra Potencia Máxima efectiva es de 28 MW.

Como se puede ver en el cuadro que exponemos a continuación la producción de GENEROCA alcanza: En Potencia el 80% de la demanda y en Energía podríamos cubrir un 85% de los requerimientos de HOLCIM Planta Guayaquil. Sin embargo con la hidrología y el despacho del CENACE del 2008 sólo cubrimos el 60%.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
28 ABR 2009
Manuel Molina
GUAYAQUIL

BALANCE ANUAL GENEROCA (MWH)

From: 2008-Jan-01 00:00:00
To: 2009-Jan-01 00:00:00

MES	BRUTA	HACIA HOLCIM	HACIA ELECTROQUIL	DESDE ELECTROQUIL	AUXILIARES		ENTREGADA AL MEM	COMPRADA AL MEM PARA AUX.	NETA
ENERO	19.084,03	22.630,01	815,24	5.170,42	809,20	4,24%	18.296,58	21,75	18.274,83
FEBRERO	10.375,44	17.878,20	924,23	8.934,92	507,93	4,90%	9.928,17	60,66	9.867,51
MARZO	11.510,88	20.246,62	596,22	9.886,99	555,03	4,82%	11.017,27	61,43	10.955,85
ABRIL	12.490,61	22.080,04	274,21	10.447,34	583,70	4,67%	11.960,43	53,52	11.906,91
MAYO	8.797,03	20.185,76	533,58	12.377,41	455,09	5,17%	8.410,76	68,82	8.341,93
JUNIO	10.006,59	22.624,83	52,34	13.169,40	498,82	4,98%	9.560,60	52,83	9.507,77
JULIO	9.249,27	22.510,34	457,95	14.179,96	460,94	4,98%	8.860,85	72,51	8.788,34
AGOSTO	14.735,43	23.708,08	154,34	9.771,52	644,53	4,37%	14.126,37	35,47	14.090,90
SEPTIEMBRE	13.896,99	21.392,35	434,40	8.545,38	617,62	4,44%	13.317,88	36,51	13.281,37
OCTUBRE	17.240,76	23.218,84	257,37	6.970,35	734,89	4,26%	16.513,81	7,94	16.505,87
NOVIEMBRE	14.733,94	23.272,98	152,00	9.376,87	685,83	4,65%	14.051,30	3,20	14.048,11
DICIEMBRE	14.093,03	21.975,43	584,75	9.103,76	636,61	4,52%	13.491,09	34,67	13.456,42
TOTAL	166.216,00	261.723,48	5.236,62	117.934,30	7.190,20	4,60%	149.535,11	509,31	149.025,80

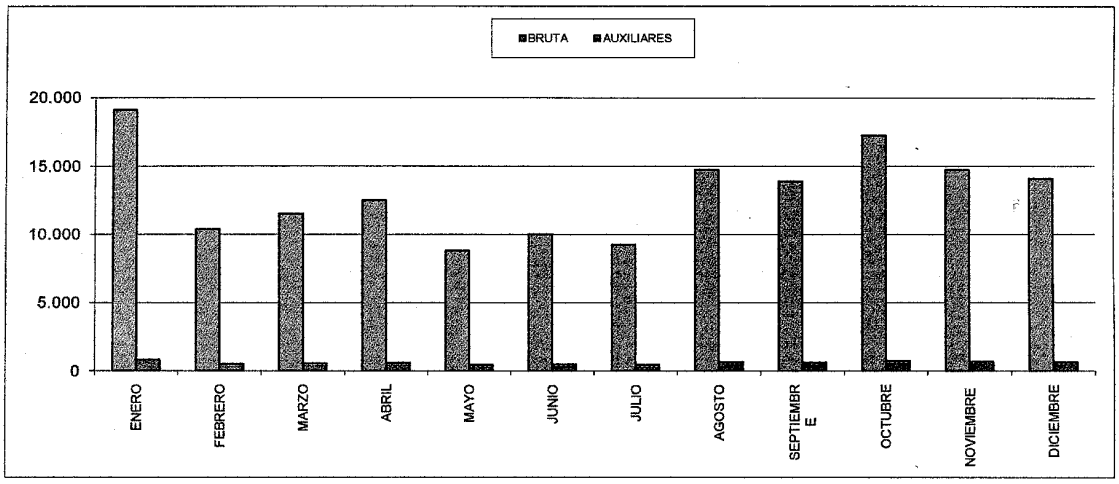

Aún estamos en la etapa final del reclamo a la empresa aseguradora ACE que pensamos que el acuerdo con ellos no tomará más allá de febrero de 2009.

Los ingresos se vieron disminuidos en razón de la hidrología "muy húmeda" y a la perdida de producción provocada por el siniestro de la unidad No. 7; las ventas del período ascendieron a la suma de $ 11,858,669.61, costos y gastos por US$ 11.786.325.04, obteniendo una utilidad a disposición de los accionistas de $ 41,290.38.

Con la seguridad de que nuestro mayor esfuerzo se encuentra en lograr los mas altos standards de rentabilidad y eficiencia, en un marco de seguridad integral,

Atentamente,

Ing. Enrique Portaluppi Castro
Gerente General de Corporación Nacional de Energía CNE Cia. Ltda.

Adj. Informe técnico anual – 2008 (19 ps)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
28 ABR 2009
Manuel Molina
GUAYAQUIL

Generoca

Guayaquil, 28 de abril de 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones;

Por medio del presente tengo a bien comunicar a ustedes que los Administradores y el Representante Legal de la Compañía **Generadora Rocafuerte S.A. Generoca**, a la presente fecha son los siguientes:

Integrantes del Directorio:

Lcdo. Marco A. Quevedo Acuña	Presidente	C. I.# 0927909598
Ing. Alfredo Estrada	Vicepresidente	C. I.# 1722836937
Ab. Yolanda Nevárez Zurita	Vocal Principal	C.C.# 0900103888
Lcda. María Caridad Benítez	Vocal Suplente	C.C.# 1707740716

Representante Legal

Corporación Nacional de Energía Cne C.Ltda.	Gerente General	RUC# 0992449667001
Ing. Enrique Portaluppi Castro	Gerente General Cne C. Ltda.	C. C.# 1200367496

Adjunto fotocopia de los documentos de identificación de las personas aquí mencionadas, esto es, Cédulas de Ciudadanía (C.C.) de los ecuatorianos; Cédulas de Identidad (C.I.) en el caso de extranjeros. De los administradores de nacionalidad ecuatoriana remito además fotocopia de sus respectivos certificados de votación; y, el RUC de Corporación Nacional de Energía Cne C.Ltda.

Sin otro particular me despido de ustedes agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.

Atentamente,

p. Corporación Nacional de Energía CNE Cía. Ltda.
Gerente General de Generadora Rocafuerte S.A. Generoca

Ing. Enrique Portaluppi Castro
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
28 ABR 2009
Manuel Molina
GUAYAQUIL